

CONSEJO SUPERIOR ACTA 09 DEL 2003

DIA: viernes 11 de julio de 2003
HORA: 2:45 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

ASISTENTES

YURI DE ARCO ROBLES	Presidenta (e)
MARTHA GARCIA DIAZ	Rep. del Ministro de Educación
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Rep. del Presidente de la República
DANIEL CURE PEREZ	Rep. del sector productivo
GUSTAVO VERGARA ARRAZOLA	Rep. de los Exrectores
EURIEL MILLAN ROMERO	Rep. de las Directivas Académicas
CARLOS CABRA CABRA	Rep. de los Profesores
YAHIR ACUÑA CARDALES	Rep. de los Estudiantes
DENIS JOSE FUENTES VASQUEZ	Rep. de los Egresados
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Rector (e)
RUBY ORTIZ NAVAS	Secretaria (e)

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se otorga estímulo académico a Egresados".
3. Análisis de la posible violación al Régimen de inhabilidades de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 048/98.
4. Solicitud de informe a la Rectora sobre el cumplimiento de los Acuerdos 013/03 por medio del cual se modifica el Acuerdo 048/98, Acuerdo 015/03 por el cual se crea el Cargo de Asesor encargado de ejercer en primera instancia el Control Interno Disciplinario.
5. Informe de Rectoría frente al caso del año sabático del docente Rafael Barrios Mendoza.
6. Análisis de la situación de incentivos a hijos de trabajadores.
7. Correspondencia
8. Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Una vez verificado el quórum (7 Consejeros y el Rector) se inicia la sesión. El Representante de los Profesores, solicita que se incluya como 2º punto del orden del día el Análisis de la deuda del departamento con la Universidad de Sucre. La Presidenta (e) dice que no hay objeción. El Representante del Sector Productivo y el Representante de los Egresados proponen que se incluya en varios. El Representante del Presidente de la República considera que es un tema que merece un análisis aparte. Se aprueba su inclusión como 2º punto.

El orden del día modificado es el siguiente:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Análisis de la deuda del Departamento con la Universidad de Sucre.

3. Estudio Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se otorga estímulo académico a Egresados".
4. Análisis de la posible violación al Régimen de inhabilidades de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 048/98.
5. Solicitud de informe a la Rectora sobre el cumplimiento de los Acuerdos 013/03 por medio del cual se modifica el Acuerdo 048/98, Acuerdo 015/03 por el cual se crea el Cargo de Asesor encargado de ejercer en primera instancia el Control Interno Disciplinario.
6. Informe de Rectoría frente al caso del año sabático del docente Rafael Barrios Mendoza.
7. Análisis de la situación de incentivos a hijos de trabajadores.
8. Correspondencia
9. Varios.

2. Análisis de la deuda del Departamento con la Universidad de Sucre

El Representante de los Profesores lee una carta suscrita por ellos, donde le solicitan al Vicerrector Administrativo que se haga efectivo el cobro coactivo de la deuda que el Departamento tiene para con la Universidad, y en uno de sus apartes expresan que el Consejo Superior ha sido negligente en diligenciar este pago.

El Representante del Presidente de la República, solicita al Rector (e) que se de un informe detallado de la deuda del Departamento con la Universidad.

El Rector(e) informa que la deuda asciende a \$ 2.400.000.000 (Dos mil cuatrocientos millones de pesos), desglosados de la siguiente manera:

- Cinco (5) aportes correspondientes a 1.999.
- 3 aportes correspondientes al año 2000.
- 2 aportes correspondientes al año 2002,
- 7 aportes correspondientes al año 2003.

Adicionalmente tiene una deuda por la aplicación del artículo 86 de la Ley 30 que establece que a partir del próximo año de la vigencia de la Ley o sea a partir de 1993, se deben mantener los aportes a valor constante, como mínimo se debe incrementar en el IPC. Por este concepto la deuda es de \$1.453.000.000 (Mil cuatrocientos cincuenta y tres millones de pesos).

Según decreto 2653 de 1999, el Departamento debe participar con un 9.27% del pago de cesantías definitivas liquidadas a 31 de diciembre de 1997 e indexadas con el IPC a la fecha en que se haga efectivo el pago.

Por este concepto la deuda es de \$ 48.249.665 (Cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos).

Deuda por convenios con las normales \$36.000.000 (Treinta y seis millones de pesos y deudas por concepto de matrículas de estudiantes beneficiados por la Gobernación \$13.600.000 (Trece millones seiscientos mil pesos).

La Presidenta (e) recuerda que este punto se trató en el 2º Consejo Superior al cual le correspondió asistir y le manifestó esta situación al Señor Gobernador pero tuvo dificultades en precisarle el monto de la deuda. Le sugiere respetuosamente al Rector (e) que le dirija un oficio al Señor Gobernador, donde se precise el monto y los conceptos, y que se designe a una persona con manejo del tema para dialogar sobre esta situación con el Gobernador o algún funcionario que él comisione para tal fin.

El Representante de los Exrectores recomienda que el Vicerrector Administrativo gestione una cita con el Gobernador para que se haga el reconocimiento de la deuda y se fijen algunos mecanismos de pago.

El Representante de los Profesores considera que ya se han agotado este tipo de reuniones y que mientras la deuda aumenta el porcentaje de responsabilidad de la Gobernación con la Universidad de Sucre disminuye. Seguidamente lee un oficio de los profesores de la Universidad de Sucre, dirigido al Vicerrector Administrativo Orlando Arroyo donde le solicita el cobro coactivo de la deuda.

El Representante del Sector Productivo expresa que realmente esta deuda del Departamento perjudica bastante a la Universidad pero se muestra desconcertado porque los profesores en su oficio al Vicerrector Académico tratan de negligente o evasivo al Consejo Superior para cobrar la deuda siendo que ya el Consejo Superior le expresó esta situación al señor Gobernador; manifiesta que él no sabe que más se puede hacer aparte de apoyar y dice que no se puede responsabilizar de ello al Consejo Superior, siendo que el cobro de esa deuda es responsabilidad de la administración.

La Representante del Ministro de Educación considera que este tema no es nuevo y que siempre ha sido motivo de preocupación que la Gobernación le congele en cierta forma los giros que por obligación debe trasladarle a la Universidad para a su mejor y normal funcionamiento, pero ella considera que cuando se levanta un Acta y se hacen unos Acuerdos a eso hay que darle cumplimiento y a lo que queda en Acta debe dársele cumplimiento y que en una oportunidad, hace bastante tiempo, el profesor Arroyo leyó al Consejo Superior como le iba a quedar a la Universidad la transferencia nacional, nos dijo hasta donde iba a bajar y leyó cuales eran las debilidades financieras en ese momento. El Consejo Superior solicitó que se le enviara un oficio de cobro a la Gobernación, eso demuestra que no ha sido negligente a pesar que ese es un accionar administrativo. Nosotros podemos y Posteriormente en otro Consejo Superior yo dejé bien claro que se hiciera un primer cobro por vía administrativa y de lo contrario procediera la Universidad a ejecutar al Departamento así como Bienestar está ejecutando a todas las entidades que le están debiendo. Esa es una segunda prueba de que el Consejo Superior no ha sido negligente.

En el último Consejo Superior se le solicitó a la Rectora que informar cual era la deuda y ella lo hizo informando cual era el porcentaje que adeudaba la Gobernación por prestaciones que ya había cancelado la Universidad, cual era el porcentaje por el pasivo, yo

creo que en esos términos hay que responder la carta de los profesores y ella se ratifica en lo que dijo en la última sesión que la Universidad debe cobrar que le dé poder a los abogados y cobren como lo hace Bienestar, el Sena. Textualmente lo que quedó en el Acta sobre ese tema se le debe responder a los profesores.

La Presidenta (e) recuerda que en el último Consejo Superior se dijo que se usaran primero los mecanismos persuasivos y luego los coercitivos.

El Representante de los Estudiantes pregunta a la Presidenta (e) quien es el competente para demandar.

La Presidenta (e) considera que hay consenso en que se tomen las acciones y que la competencia para demandar es de la Rectora.

La Representante del Ministro de Educación reitera que en múltiples ocasiones se le ha dicho al Representante legal que siga las acciones que correspondan.

La Presidenta (e) y los Representantes del Ministro de Educación y de los Exrectores consideran que hay consenso en que la Rectora discrecionalmente haga lo que le corresponde.

El Representante de los Exrectores dice que si la Rectora quiere el respaldo del Consejo Superior, tiene vía libre a partir de ese momento.

El Rector (e) informa que hay amenaza de embargo por parte de FOMVAS, por impuestos que debe la Universidad por la construcción de la calle que pasa por la entrada que la administración tratará de negociar la deuda y establecer con el municipio algunos mecanismos de pago.

El Representante del Presidente de la República considera que se debe concertar con el Gobernador si hay voluntad de cubrir la deuda, que en caso contrario no se puede negociar.

La Representante del Ministro de Educación solicita que por Secretaría se revisen las Actas del Consejo Superior cuando el Vicerrector Administrativo informó el estado de la deuda del Departamento para con la Universidad y este organismo solicitó que se cobrara la deuda, y se haga llegar una copia a los profesores y se les informe lo que quedó en Acta en el Consejo anterior.

3. Estudio Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se otorga estímulo académico a Egresados".

La Secretaria (e) lee el oficio del 10 de junio de 2003 suscrito por los decanos y dirigido al Consejo Académico, mediante el cual remiten el Proyecto de Resolución "Por medio del cual se otorga estímulo académico a Egresados" y hacen algunas consideraciones respecto de la pertinencia de este tema en el marco del Reglamento Estudiantil.

El Representante de los Egresados solicita que no se limite a los egresados en los dos últimos años antes del ofrecimiento del

posgrado, sino que sea para todos los egresados que han obtenido becas de honor desde el inicio de la Universidad.

El Representante de los Exrectores considera que sí debe ser limitado en el tiempo.

El Representante de los estudiantes considera que se debe definir el número de egresados por posgrado y sugiere que sean dos (2) y que la escogencia se haga por concurso que organice el Vicerrector Académico.

El Representante del Presidente de la República considera que este Proyecto debe pasar al Consejo Académico ya que es el organismo encargado de esta reglamentación y que todavía no ha sido debatido por ellos.

Todos los delegados están de acuerdo con esta propuesta y solicitan que se remita junto con las sugerencias que se hicieron al respecto.

El Rector encargado dice que por Ley 30 la Universidad tiene que generar los ingresos para los posgrados, ya que para ellos no hay subsidios. Los posgrados se programan buscando el punto de equilibrio económico entre los gastos y las entradas por concepto de matrículas. Reitera que la Universidad no puede destinar recursos para posgrados y que al contrario éstos deben generar recursos.

El Representante del Sector Productivo, pregunta sí siendo un proyecto que afecta el presupuesto puede ser reglamentado por el Académico.

La Representante del Ministro de Educación comenta que este incentivo no afecta el presupuesto, porque los cupos para los egresados se otorgarían después de haber llegado al punto de equilibrio con el valor de las matrículas de los demás estudiantes.

4. Análisis de la posible violación al Régimen de inhabilidades de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 048/98.

El Representante de los Profesores solicita que los Acuerdos sean entregados con tiempo suficiente para llegar al Consejo Superior con conocimiento de los temas a tratar.

El Representante del Presidente de la República dice que se le dé aplicación al Reglamento del Consejo Superior donde se establecen estos términos.

El Representante de los Estudiantes sustenta este punto diciendo que llegó un anónimo a la Oficina de la Asociación de Egresados, con la presunción de violación del Acuerdo citado por parte de la Rectora.

El Representante del sector productivo sugiere que se le dé traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

La Presidenta (e) dice que el funcionario de Control Interno Disciplinario de la Universidad, no tiene competencia para este caso.

El Representante del Sector Productivo dice que si hay inhabilidades o no, lo debe decidir los organismos de control.

El Rector (e) explica cual fue la situación y lee las constancias respectivas.

El Representante de los Estudiantes solicita que se traigan inmediatamente las memorias del Seminario - Taller motivo de la discusión.

El Representante del Presidente de la República, dice que no hay porque traer pruebas al Consejo Superior, pues no es función de este organismo calificarlas.

El Representante de los Exrectores dice que el Consejo Superior debe discutir políticas macro y que no se deben incluir estas minucias en el orden del día. Observa que falta coordinación entre Secretaría y Rectoría, ya que el Rector podría cancelar el Consejo Superior, ante la necesidad de viajar a cumplir citas concertadas con anterioridad a la citación de éste. Lee un oficio suscrito por la Rectora dirigido al Secretario donde se evidencia el desconocimiento de la Rectora del Orden del día de esta sesión.

La Presidenta (e) solicita que se le dé traslado a los organismos competentes, que esta situación sea llevada a la Procuraduría Regional por competencia.

5. Solicitud de informe a la Rectora sobre el cumplimiento de los Acuerdos 013/03 por medio del cual se modifica el Acuerdo 048/98, Acuerdo 015/03 por el cual se crea el Cargo de Asesor encargado de ejercer en primera instancia el Control Interno Disciplinario.

Se lee el informe por parte del Rector (e). La Presidenta (e) dice que la Universidad necesita cumplir la Ley 200 y que la Sra. Rectora debe cumplir el Acuerdo 015/03, así se evita que las minucias de la U pasen al poder preferente que es la Procuraduría Regional y a la vez se evita la congestión del despacho del Procurador para cosas menores.

El Rector (e) informa que está a la espera de la creación de un rubro en el presupuesto y que esto es competencia del Consejo Superior.

La Representante del Ministro de Educación considera que esto fue falla de la Secretaría porque el rubro se puede crear por Secretaría.

El Representante del Sector Productivo, manifiesta que no hay que crear el rubro, porque no es una nueva dependencia, que este cargo está adscrito a Rectoría.

El Representante de los Exrectores solicita que la Administración, cuando sea necesario solucionar una situación mediante un Acuerdo, presente el proyecto respectivo para agilizar el trámite.

El Rector (e) se compromete a presentar el Proyecto de Acuerdo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior.

El Representante del Sector Productivo solicita que se haga lo que corresponde y una vez esté listo se informe al Consejo Superior para proceder a la convocatoria.

Con respecto a la Junta el Rector (e) consulta al Consejo Superior si se puede mantener la misma junta. La Presidenta (e) y el Representante de los Exrectores indican que no se va a hacer comunicación al respecto y que en este Acta se le da el aval para que continúe la Junta.

El Rector (e) comenta que los contratos de suministros no han sido una buena experiencia para la Universidad, que por eso aunque es más dispendioso se cotiza cada vez que se va a comprar.

La Representante del Ministro de Educación considera que comprando por cantidades se obtienen buenas rebajas.

La Presidenta (e) recuerda que los Acuerdos son para cumplirlos y que la Universidad debe cumplir los Acuerdos 013 y 015/03.

6. Informe de Rectoría frente al caso del año sabático del docente Rafael Barrios Mendoza.

El Rector (e) informa que ya se hicieron las diligencias correspondientes y el profesor Barrios va a prestar un año de servicio sin remuneración a la Universidad y respaldará las deudas con un pagaré hasta cuando cumpla con la Institución.

La Presidenta (e) recomienda que se haga una solicitud del Consejo Superior a Control Interno disciplinario sobre lo actuado en el proceso de Rafael Barrios Mendoza.

7. Análisis de la situación de incentivos a hijos de trabajadores.

El Representante de los estudiantes lee un documento según el cual en el mes de Septiembre de 2002 se firma un pacto entre la administración de la Universidad y los trabajadores en el cual se otorgaban ciertos beneficios a los hijos y otros familiares de los trabajadores. Dicho pacto tendría vigencia hasta diciembre 2003 y considera que debe respetarse.

El Rector(e) informa que estos beneficios fueron eliminados mediante una Sentencia de la Corte Constitucional y que en consecuencia toda la normatividad de la Universidad que le sea contraria queda sin vigencia, que la sola Sentencia de la Corte la hace inaplicable.

La Presidenta (e) solicita que el Consejo Superior someta esta situación a concepto jurídico y que se pronuncien sobre ello.

El Representante de los estudiantes solicita que el Consejo Superior por Secretaría oficie al Académico solicitándole la reglamentación del artículo 22 del Acuerdo 001 de 2000, relacionado con el tema.

El Rector (e) solicita que se le permita dar una información antes de la lectura de la correspondencia, la Presidenta (e) sugiere que se trate el punto de varios y después el de correspondencia.

8. Varios.

El Rector (e) informa que el Consejo de Estado falló a favor de la Universidad sobre la prima técnica.

El Representante del Sector Productivo solicita que en los primeros cinco (5) días de cada mes, la Rectora presente una información de ingresos y egresos, que se lo manden a todos los miembros para su conocimiento y sugerencias.

El Representante del Presidente solicita que se le envíe la documentación a tratar en cada sesión a todos los miembros con la debida anticipación.

El Representante de las Directivas Académicas informa que para cumplir con los estándares de calidad se hace necesaria la cualificación del personal docente en términos de maestrías y doctorados.

El Representante de los docentes dice que esto se dificulta con las interpretaciones que les da el Consejo Superior a la norma, porque un profesor que se va a estudiar puede tener dificultades en la aprobación de la prórroga de la comisión.

La Representante del Ministro de Educación sugiere al Representante de los Profesores que presente una propuesta del Acuerdo 013 de 1994, con las modificaciones pertinentes.

La Presidenta (e) solicita al Rector (e) información respecto al cumplimiento de la decisión del Consejo Superior de que cesen las comisiones de los docentes en comisión administrativa.

El Rector (e) informa que por no estar en el orden del día no tiene información al respecto.

9. Correspondencia.

- Se da lectura a un oficio enviado por el Consejo Académico al Superior, donde después de analizar la interpretación que hace el Consejo Superior del artículo 69 y otros del Acuerdo 013 de 1994, recomienda a la Rectora que no le de cumplimiento.

Al Representante del sector productivo, le parece muy grave para la Universidad que un organismo como el Consejo Académico, recomiende a la Rectora que incumpla decisiones del Consejo Superior. Solicita que se eleve una queja a la Procuraduría con los documentos pertinentes.

- Se lee oficio suscrito por el presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias relacionado con la elección de Decano, la Presidenta (e) considera que merece ser analizado y posteriormente se le dará respuesta.

La Presidenta (e) solicita que se realice un Consejo Superior extraordinario el lunes 14 de julio a las 2:30 p.m. para que la Rectora informe respecto del cumplimiento de la decisión del Consejo Superior relacionado con los docentes en comisión administrativa.

Siendo las 6:45 p.m. se dio por finalizada la reunión.

Original firmada por:
YURI DE ARCO ROBLES
Presidenta (e)

Original firmada por:
RUBY ORTIZ NAVAS
Secretaria (e)

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día veintidós (22) de diciembre del 2003, en sesión del Consejo Superior.

Original firmada por:
Armando Anaya Narváez
Secretario General